

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CORTES.

### CÓNGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Los señores Echarrí y Ochoa pidieron que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion del mensaje.

Se dió cuenta de que S. M. habia señalado el viérnes á las siete y media de la tarde para recibir á la comision que ha de poner en sus manos el mensaje del Congreso en contestacion al discurso de la Corona.

Se leyó la lista de los individuos nombrados para esta comision, y el señor presidente les invitó á presentarse en la secretaria media hora antes de la señalada por S. M.

Juró y tomó asiento el señor Lopez.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision proponiendo la aprobacion de las actas de Carmona, Molina del Rey y Tortosa.

#### ORDEN DEL DIA.

##### Actas de Villafranca del Panadés.

Se leyó el dictámen proponiendo la anulacion de las actas de Villafranca del Panadés.

El Sr. DIAZ (don Ventura): Siempre que se han abierto las puertas de este recinto, he visto llegar á él actas llenas de defectos, sin que se hayan dictado medidas legislativas para cortar los males del falseamiento de las elecciones. De aquí no podia resultar mas que la anarquía porque ¿qué anarquía puede haber mayor que el que vengan aquí á representar diversos distritos los que en realidad no han obtenido los sufragios de la mayoría de sus electores?

Yo de buena gana me hubiera conformado con el dictámen de la comision si no fuera mas allá de mis ideas. Creo que la eleccion de Villanueva y Geltrú, una de las secciones de este distrito, está perfectamente anulada: pero no comprendo que por esta causa se haya de desechar el acta del distrito.

Señores, yo creo que para anular una acta hasta que haya sobre su nulidad una presuncion fundada; mas para pasar á los tribunales un tanto, es necesario que haya prueba bastante del delito. Si para la persecucion de un delito no se exigiese prueba, se ocasionaria daño á la honra del individuo; pero anulando las actas que ofrezcan solo presuncion de nulidad, se obtiene el gran resultado de que no vengan aquí sino personas verdaderamente adornadas de las simpatías de sus electores.

No puede, pues, exigirse plena prueba para la anulacion de una eleccion, pero debe exigirse esa prueba para perseguir un delito electoral.

Voy á entrar en el exámen de esta acta electoral. Resulta, en primer lugar, que varios electores de Villanueva se jactaron de que obtendrian el resultado que deseaban. Si los que hablaban así no hubieran tenido otro fundamento para ello mas que las promesas que se les hubieran hecho por los electores, nada habria tenido de particular su jactancia. Pero yo estoy persuadido de que procedia de que estaban decididos á emplear toda clase de amaños é ilegalidades.

Las listas de los que tomaron parte en la eleccion de Villanueva y Geltrú, no aparecieron firmadas. ¿Se puede mirar esto con indiferencia? No, señores; la ley se ha dado para que se cumpla. Aparece tambien como elector un don Ignacio Valentin, del cual unos decian que habia muerto, otros que estaba ausente, y figuran entre los votantes otros que no han tomado parte en ella.

No contentos con esto los autores de tales amaños, han supuesto que han ido á votar allí varios electores de otros pueblos que no han acudido realmente. En vista de esto, ¿se podrá vacilar en anular esta acta? Señores, si sobre este punto no se adoptan algunas medidas, podrá llegar el caso de que no se distinguan aquí los verdaderos diputados de los que no lo son.

La comision, pues, ha hecho perfectamente en anular esta seccion. Pero no estoy conforme en que se anule la eleccion del distrito. En la

seccion de Villafranca, el candidato electo ha tenido 141 votos. Yo pregunto: qué reclamacion, qué protesta se ha presentado contra esto? Ninguna. Segun las observaciones que llevo hechas resulta probado que en Villanueva, rebajando los electores de varios pueblos que no han asistido y los de Villanueva, los que en realidad han votado son 74: es decir, que el candidato electo queda aun con mayoría.

Creo, pues, que el elegido por Villafranca debe ser declarado diputado. De otra manera podriamos inferir que las maniobras y amaños de Villanueva y Geltrú habian obtenido su objeto. Es verdad que no habrian hecho triunfar su candidatura, pero habrian impedido completamente el triunfo de su contrincante.

Creo, pues, que debe ser legitimamente considerado como diputado el candidato elegido, señor Llió.

El señor POSADA HERRERA: La comision no entrará en consideraciones generales sobre elecciones. El discurso de S. S. se conforma con el dictámen de la comision, en cuanto propone la nulidad del acta haciendo la adición de que se admita diputado al candidato.

S. S. debia para esto haber presentado en forma su adición, para que hubiera seguido sus trámites. Sin embargo, la comision contestará á S. S. La comision se ha guiado por un principio muy natural, y es: que cuando un candidato no tiene la mayoría de los votos legalmente emitidos, no se considere legalmente diputado. El señor Ferrer y Vidal ha tenido 199 votos en Villanueva y Geltrú, pero se ha probado que de esos 199 no han concurrido 32 á votar. La comision, en vista de esto, no puede dar crédito á todos los demas: 167 votos tampoco puede aplicarlos al señor Llió; y como el señor Llió no ha tenido mas que 141, resulta que no cuenta con la mayoría de los votos del distrito.

Por lo mismo la comision cree que el dictámen está en su lugar.

Preguntado el Congreso, quedó aprobado el dictámen de la comision.

##### Presupuestos y medidas administrativas.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de aprobacion de las medidas administrativas y económicas del ministerio, desde su instalacion hasta la reunion de las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Este proyecto pasará á la comision de presupuestos.

##### Actas de Elche de la Sierra.

Se leyó el dictámen proponiendo la aprobacion de estas actas, la admission del señor Bautista Muñoz, y la remision al gobierno del tanto de culpa que resulta contra la mesa de Hellin.

El señor MUÑOZ: Yo doy gracias á la comision por los términos en que han redactado la primera parte de este dictámen, pues al decir que el acta del distrito de Elche no ofrece ni ligeros motivos de discusion, me ha proporcionado el medio de que la provincia de Alhacete sepa que no he debido la honra que se me ha dispensado á intrigas de ninguna clase.

Pero en la segunda parte del mismo dictámen se propone que se saque un tanto de culpa de lo que resulta contra la mesa de Hellin. Segun el reglamento, solo puede remitirse ese tanto al gobierno cuando los individuos de la mesa son culpados. Yo, señores, que creo que son inocentes, me levanto á defenderlos, lo cual es un deber, tanto mas sagrado para mí, cuanto que no todos son amigos míos políticos.

En Hellin, una persona muy respetable, celoso partidario de la candidatura contraria á la mia, ha protestado diciendo que la mesa no admitió el voto de 12 electores. La mesa sorprendida al ver que se presentaban á votar personas que sabia, y demostró, que jamás habian podido ser electores, les negó el voto. Por esta razon, y porque alguno de ellos no era vecino de Hellin, creyó, no que no estaban identificadas sus personas, sino que las que constaban en las listas electorales eran otras. Y en qué conflicto no se hubiese encontrado la mesa, si admitidos estos electores se hubieran presentado otros con los mismos nombres y con los requisitos legales?

En una de las secciones, al ver la mayoría que iba á tener mi candidatura, se fingieron cartas del duque de Valencia contra ella; se apeló al oro corruptor, como si este pudiera conquistar las simpatías de ese distrito. Uno

hubo que vendió su voto por 114 reales; pero debo decir que esta persona no era elector; se presentó con el nombre de otro. ¿Qué extraño es, en vista de esto, que la mesa de Hellin, viendo personas que se presentaban á votar y no tenian los requisitos legales, no los admitiese?

Tambien el alcalde puso presas á dos personas que eran electores; pero es de advertir que les puso en libertad para que fueran á votar al candidato contra quien el trabajaba.

Por esto creo que la comision debe reformar la segunda parte de su dictámen.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: La primera parte del dictámen de la comision, no ha tenido impugnador. El candidato tiene la mayoría absoluta de todos los electores del distrito, y no habiendo protesta alguna de coaccion contra el acta, su validez es notoria.

En cuanto á la segunda parte del dictámen, la comision comprende y aplaude los generosos sentimientos del señor Muñoz; pero debe atender á la estricta justicia. Hay un dato que prueba que la mesa de Hellin se ha escedido de sus deberes: El elector llamado Martinez Espinosa, abogado del mismo pueblo del alcalde, y conocido por este y por de los secretarios escrutadores, aparece como no reconocido por el presidente.

Señores, ¿no es esto una superchería? ¿Cómo es posible comprender que fuera persona desconocida para la mesa un elector de esas circunstancias que ha obtenido votos para secretario escrutador? La mesa de Hellin sé yo que se ha guiado por otro criterio para apreciar la validez de estos votos. Ha tomado las listas de las contribuciones, pero la verdad legal consiste en las listas electorales de 1854. En la audiencia era donde se debia haber pedido la exclusion de esos electores; no tocaba al alcalde escluirlos. Por eso la comision ha debido proponer el dictámen que ha propuesto.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: El señor diputado elegido no se ha dado por contento con la aprobacion de su acta, que está muy sucia, sino que ha querido que la accion de los tribunales no se ejerza sobre los funcionarios que cometen abusos y supercherías, como ha dicho el señor Navarro Villoslada.

La eleccion de Elche está llena de atropellos y desmanes; verdad es que el Congreso tiene establecida la jurisprudencia de que cuando algunos de esos desmanes no afecta al resultado general, se aprueba la eleccion; pero tambien es cierto que de tales abusos se acuerda siempre pasar un tanto al gobierno. Así, el señor Muñoz se opone en este caso á la jurisprudencia establecida.

En Hellin han sido arrestados dos electores una ó dos horas antes de la eleccion. Esto ataca, señores, á la libertad electoral y retrae de acudir á las urnas á la gente sencilla. Se rechazó, ademas de la urna 12 electores de oposicion al señor Muñoz, ¿por qué? Porque no acreditaban la identidad de su persona. Señores, en un pueblo como Hellin, una pretension de esta especie, es una superchería, como ha dicho el señor Navarro Villoslada.

Suplico, pues, al Congreso, que el dictámen de la comision se divida en dos partes, desechándose la primera y aprobándose la segunda.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: Me maravilla que se pida la nulidad de esta acta. Dice el señor Gonzalez de la Vega, que la negativa del alcalde á admitir electores, ha podido retraer á muchos de acudir á las urnas. Yo diré á S. S., que en este caso no ha sucedido así.

El distrito se compone de cuatro secciones; de dos han fallecido 38; y siendo el número total de electores 497, quedan 459; de estos, la mitad mas uno, son 230. El señor Muñoz ha obtenido 228 sin protesta: luego con solos dos electores que hayan muerto en cada una de las dos secciones, de las cuales se ignoran los fallecidos, tiene el señor Muñoz mayoría absoluta de todos los electores del distrito.

El señor MUÑOZ: No esperaba yo que el partido progresista se levantara á impugnar esta acta. Me he levantado á suplicar á la comision que retire la palabra superchería.

El Sr. NAVARRO VILLOSLADA: Si parece ofensiva no tengo inconveniente en retirarla. De todos modos, no puede justificarse el hecho; califiquese con esa ó con otra palabra, que será siempre menos adecuada.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: No es el partido progresista, es un diputado de la

nacion el que ha combatido las actas. Me ha llamado la atencion que el diputado electo no se contente con que se apruebe la eleccion, sino que pide mas.

Se preguntó si el dictámen se votaria por partes, y se acordó que no.

Se puso á votacion la totalidad del dictámen, y quedó aprobado, siendo proclamado diputado el señor Bautista Muñoz.

Se aprobó definitivamente el proyecto aprobando el decreto sobre la quinta de 50,000 hombres.

El señor PRESIDENTE: El Congreso va á reunirse en secciones. Mañana se discutirán las actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.  
Eran las tres.

## Crónica de Madrid.

### De La Iberia:

Ya saben nuestros lectores que las personas que componen la comision del Congreso encargada de examinar el proyecto de imprenta son las siguientes:

El señor Gutierrez de los Ríos, oficial del ministerio de Gracia y Justicia.

El señor Barzanallana, hermano del señor ministro de Hacienda, y director de Aduanas.

El señor Cueto, subsecretario del ministerio de Estado.

El señor Marfori, actual gobernador de Madrid.

El señor Zaragoza, su antecesor en tiempos del señor Nocedal.

El señor Gonzalez Brabo, cuñado del señor Nocedal.

Y por último, el señor Campoy cuyas opiniones bien conocidas no pueden ofrecer temor á un gobierno de las tendencias del actual.

No se dirá por lo menos que el nombramiento de esta comision no fué significativo. Ya hemos recordado que las Cortes constituyentes á quienes los moderados han censurado y calumniado tanto, cuidaban en el nombramiento de comisiones de que no quedasen excluidas de ellas las minorías, y poco tiempo hace que el señor Rios Rosas confesó en pleno Parlamento, que si formó parte de la que debia examinar el proyecto de Constitucion, el mas importante de todos y en el que mejor se hubiera comprendido, ya que no justificado, la intolerancia de partido, lo debió al voto de sus contrarios.

Pero han pasado aquellas Cortes; ha venido al poder el partido moderado, y las actuales Cortes cuando nombran comisiones, como la de imprenta por ejemplo, no solo no dan participacion en ellas á las oposiciones radicales; no solo no figuran en la lista de sus individuos nombres como los de los señores Santa Cruz, Sanchez Silva ó Gonzalez de la Vega entre los progresistas, ó el del señor Canga Argüelles entre los absolutistas, sino que aun entre la falange moderada suelen escogerse aquellos individuos que mas unidos están con el gobierno. Ni aun por bien parecer se ha incluido en esa comision uno de los muchos periodistas moderados, militantes hoy. Las Cortes al hacerlo así usan sin duda de un derecho que nosotros no les disputamos, pero tampoco creemos que nos sea ilícito consignar estos hechos.

Del nombramiento de tales comisiones, ¿qué se puede esperar? ¿Qué han de decir los partidarios del gobierno, de los pro-

yectos de este que se sujeten á su crítica? Lo que han dicho de la ley de imprenta. Sea como el gobierno pide. Es verdad que aun la comision de que nos ocupamos, ha parecido vacilar un momento en satisfacer por completo los deseos del gobierno; la idea de que la ley propuesta era puramente de circunstancias no pareció convencer del todo á los que eran llamados, no á juzgar una disposicion interina, sino precisamente una disposicion que habia de poner fin á la interinidad que rije en materia de imprenta, y las gentes maliciosas notaron que los trabajos de la comision marchaban con suma lentitud, pues daba la casualidad de que casi nunca podían reunirse todos sus individuos. Pero el gobierno metió prisa, la comision se resolvió á trabajar, y su dictámen se terminó al momento desistiéndose, segun decia un periódico de la situacion, de examinar el asunto «con la madurez que se requeria.»

En este exámen á la ligera, la comision encontró el proyecto aceptable, y solo la chocó la exigencia en su concepto, y en el de todo el que quiera proceder sin parcialidad, del editor, la cual si ha de cumplirse la ley tal como está escrita, basta y sobra para impedir que salga un periódico; pero aun en esto no quiso presentar su trabajo sin obtener el *exequatur*, sin consultar al señor Nocedal. Nada mas justo. Lo que hacen las Cortes debe tener la sancion de la Corona, lo que hacen las comisiones del Congreso debe tener la sancion de los ministros. Consultóse, pues, al señor Nocedal; y á consecuencia de esto decia *La Correspondencia* de anoche:

«Hoy á la una de la mañana, citada previamente la comision de imprenta del Congreso, se ha presentado en su seno el ministro de la Gobernacion, señor Nocedal, quien á nombre del ministerio ha declarado que no podia aceptar la única enmienda de alguna importancia que la comision habia hecho al proyecto, cual era la de suprimir los editores responsables, dejando la responsabilidad de los periódicos á los directores; porque en concepto del señor Nocedal, esto tendia á rebajar la importancia de la prensa, pues para evitar los rigores de la ley, tendrian que figurar como directores los mismos que hoy aparecen como editores responsables. Estas razones hubieron de convencer á los individuos de la comision, pues al cabo convinieron en suscribir el proyecto del gobierno. Una sola variacion, aunque pequeña ofrece el dictámen de la comision, variacion aceptada por el señor Nocedal. Dicese en el proyecto del gobierno, que los militares, que delincan por medio de la imprenta, quedarán sujetos á un tiempo á las penas que se establecen por esta ley y á la ordenanza; y la comision propondrá que solo estarán sujetos á las penas de la ordenanza cuando no haya marcada alguna terminantemente por la ley de imprenta. La comision presentará su dictámen el viérnes.»

¿Qué mas podia pedirse á la comision? ¿Y qué mas puede hacer el señor Nocedal que dar decoro á la prensa haciendo que los directores tengan una responsabilidad legal muy directa?

Sin embargo, como este proyecto ha de tener viva oposicion en las Cortes, pues no mata solo á los periódicos progresistas, sino tambien á todos los que no sean esencialmente ministeriales; como el gobierno sabe que los debates serán interesantes, y que es corto el tiempo que han de estar reunidas las Cortes, poco se hubiera adelantado con que la comision se sometiese, del modo que lo ha hecho, al parecer del gobierno, pues no podria el proyecto pasar á ser ley hasta setiembre y de entonces allá mucho podrian haber variado las circunstancias. Para esto ha hallado remedio, segun se dice, el señor Nocedal, pidiendo autorizacion para ponerle en planta antes de que se discuta y se apruebe.

Esta determinacion nos parece oportunitísima, porque estamos seguros de que las actuales Cortes concederán al gobierno la autorizacion; pero solo atendiendo á esta seguridad comprendemos que el go-

bierno se tome el trabajo de pedir á las Cortes licencia para hacer lo que, segun las tradiciones del partido moderado, puede hacer por sí y ante sí para bien de la nacion y honra y gloria de la legalidad.

¿No ha sido el gobierno moderado el legislador por decretos, en todo y para todo? ¿No ha tenido el gobierno moderado sujeta á decretos la imprenta desde 1844, á pesar de cuanto pudiera decir la Constitucion? Y ademas de los decretos, ¿no la ha tenido sujeta á su voluntad, y no la ha dado sus caprichos por leyes? Pues ¿por qué el señor Nocedal no sigue estos ejemplos? ¿Por que no dá el proyecto por decreto si cree que los actuales no son bastante represivos.

Ni la gloria del señor Nocedal será menor por dar este paso, ni el público verá con menos placer la muerte de la imprenta hágase de una ó de otra manera, ni esta obra de restauracion será menos durable por hacerse con menos etiquetas, y el señor Nocedal evitará que para concederle la autorizacion, digan las Cortes lo que tal vez no guste de oír, ni le guste que oiga el país.

Una sola advertencia le hacemos. El señor Nocedal puede matar la imprenta de una plumada, pero estamos seguros de que vendrá un dia en que se arrepentirá de su gigantesca obra.

Al tiempo tomamos por testigo.

Dice *La Iberia*:

*La Epoca* sigue haciendo tijeretas y desempeñando su oficio de siempre.

Nos hace gracia diciendo que antes del alzamiento de junio *La Iberia*, así como los periódicos unidos entonces, que eran todos menos los ministeriales, representaban unos mismos principios: esto no es exacto; lo que representaban era el combate uniforme contra aquella situacion. Lo que significan hoy las oposiciones, á la sombra de la cual intentan algunos formar de nuevo monstruosas uniones, como si la historia y los desengaños no sirvieran para nada, es el ataque al enemigo comun. El que confundá esto con uniones imposibles, es un visionario que nos da lástima.

Cuando hubo y debió haber mas unidad, unidad verdadera en los hombres liberales, que con lealtad profesaban los buenos principios, fué cuando se publicó el programa de Manzanares, que daba al viento la bandera progresista; cuando esa union inspiraba mas confianza fué cuando el general O'Donnell, aceptando los principios que representaba el Duque de la Victoria, se encargó del ministerio de la Guerra, y aunque sus primeros actos inspiraban alguna desconfianza, las solemnes palabras que pronunció en el Congreso y que hoy recuerda oportunamente *La Discusion*, tranquilizaron por el pronto, y debíamos esperar, por no parecer discolors y porque algo se habia de conceder á la palabra solemne, á los documentos públicos y á hechos importantes, emanados de un hombre de alta categoria.

Es verdad que entonces no habia dicho O'Donnell que habia admitido el ministerio á ruegos de los moderados mas importantes: es cierto que La Rocha no habia declarado que se agarró á la revolucion porque no la podia contener, aunque con intento de torcerla despues; es exacto que Pidal no habia hecho la confesion de que era consultado por algunos ministros de la revolucion, que le brindaron con altas posiciones y que escribió artículos apologeticos del programa de Manzanares para dar despues el golpe de gracia á los progresistas; y como estas y otras cosas aun se ignoraban; como aunque ya sabiamos lo que eran los moderados, no podiamos suponer tanta... tanta... (no encontramos la palabra); por eso nosotros, aunque por poco tiempo, tuvimos la candidez de creerlos: candidez en que al principio cayeron no solo los progresistas, sino los mismos demócratas, con lo cual contestamos de paso á *La Discusion* de ayer; pero tambien es verdad que fuimos los primeros que en la prensa y en el Parlamento anunciamos los peligros y la inseguridad en que estábamos, indi-

cando los medios de conjurarlos, y por cierto que nuestros pronósticos fueron desgraciadamente bien exactos. *La Epoca* que es el periódico menos á propósito para tratar de estas cuestiones, á no ser que en ello envuelva el pensamiento de una nueva evolucion táctica, nos hace romper un silencio que por ahora nos habiamos impuesto: culpe, pues, á su indiscreta provocacion de la necesidad en que nos vemos de evocar recuerdos que, si estaban acallados, no estaban muertos.

Concluye *La Epoca* diciendo que si tan pasmosas son sus inconsecuencias, que se busquen en sus colecciones: en esta parte seremos explícitos y justos hasta la exageracion con nuestro colega: en su coleccion no hay mas que una inconsecuencia, siempre consecuente consigo mismo.

¿Quiere mas confesion nuestro cofrade? Hacemos aqui punto por hoy.

La union del partido moderado va picando en historia. Para demostrar sin duda que es sincera, *El Orbe* sigue manifestando su odio al señor Pidal, *El Diario Español* á los amigos de *El Orbe*. No pasa dia sin que alguno de estos periódicos haga una caricia á sus enemigos; el diario que defiende á las fracciones que derrocó la revolucion de julio, escluye de la union moderada á los señores Pidal, Bermudez de Castro, Mon, etc.; el periódico que defiende á la fraccion que á sí propia se llama constitucional del bando conservador, escluye de la casta á los señores Bravo Murillo, San Luis, Benavidez, etc.; y de esclucion, en esclucion el partido moderado llegará á aparecer ante el país lo que es hoy, resultado para el cual no era necesario haber predicado tanto. Y todavía se nos dirá que somos unos soñadores cuando sostenemos que los conservadores están en completo estado de disolucion, que no se entenderán, ni podran entenderse nunca, y mas si el gobierno sigue presentando proyectos de reforma y leyes de esclavitud de imprenta! Dios no quiere que los muertos resuciten: en 1854 el partido conservador exhaló el último suspiro entre los gritos de júbilo del país: murió porque se habia gastado en los desórdenes del poder, y porque habia envejecido. El partido moderado, ó mejor dicho, los restos de ese partido que hoy dominan, no saben ya lo que quieren; no tienen ni entendimiento ni voluntad. ¿Puede haber un espectáculo mas triste que el que ofrece un padre devorando sus propios hijos? El hizo la Constitucion de 1845 y él la destruye; él quiere abogar la discusion; él quiere restablecer los mayorazgos; él, en fin, anda perdido. Lleno de sombras, y tan unido entre sí, que da lástima verle.

¿Cómo ha de ser!

Asegúrase que muy en breve será sometido á las Cortes, con la mira de que le den su aprobacion antes de que se suspendan las sesiones, un proyecto de ley de sanidad, reducido á las mas esenciales é invariables bases, y que sin dilacion alguna habrá de ocuparse el cuerpo consultivo del ramo en forjar los diferentes reglamentos para su ejecucion.

Una correspondencia de París publicada por uno de nuestros colegas dice que el dia 4 se verificó en Saint-Cloud una conferencia entre el Emperador y los banqueros Mirés y Pereire, y que en esta conferencia se ha tratado un asunto que interesa en extremo á España (la ejecucion de la red de caminos de hierro pirenaicos) y de la lucha que existe en España entre las compañías del crédito movilizado, ó sea compañía del ferro-carril del Norte, y la de Madrid á Zaragoza. Parece que el Emperador desearia una avenencia entre las dos empresas rivales.

El censo de poblacion ha dado en la provincia de Soria 550,000 almas, próximamente 42,000 mas que las que resultaban del censo oficial anterior. La capital resulta tener 1242 vecinos y 5603 habitantes. Hay que tener en cuenta que en aquel país es grande el número de los ha-

bitantes que emigran á Estremadura y Andalucía, al paso que es muy escaso el de los transeúntes, (sobre todo en época como en la que se ha hecho el censo) en que no han llegado los pastores del ganado trashumante.

*La España* dice que parece haberse celebrado con la Confederacion argentina un tratado por el que nuestro país sacaba algunas ventajas. Lo que la *España* pone en duda es un hecho cierto y casi olvidado. Nuestro colega recordará sin trabajo que la *Correspondencia* anunció, y repitieron todos los demás diarios, que antes de salir de Madrid el doctor Alberdi, enviado de la Confederacion argentina, hace mas de un mes, firmó no uno sino dos tratados, el primero de reconocimiento por parte de España de la nacionalidad argentina, y el segundo de un arreglo consular entre ambos países.

## CRÓNICA ESTRANGERA.

Paris 14 de junio.

Escriben de Paris á la *Gaceta de Lion*:

«Se habla mucho actualmente en los salones de la nobleza rusa de un incidente misterioso hasta hoy, pero conocido ya, ocurrido durante la permanencia del gran duque Constantino en Paris.

El príncipe pasaba casi todas las noches en la gran fonda del Louvre, á algunos pasos de las Tullerías donde tenia su habitacion, y pronto se descubrió que una señora jóven, que se paseaba todo el dia en carruaje, pero que jamas se levantaba el velo de la cara, ocupaba en la fonda una habitacion, por lo demás muy modesta, donde el gran duque iba á pasar largas horas en grata conversacion con ella.

¿Quién era esta romancesca desconocida tan unida al gran duque? El secreto no se ha descubierto hasta despues de la marcha del príncipe. Era su mujer legítima, su muy amada esposa, una de las mas encantadoras criaturas de todas las Rusias, tan virtuosa y buena como bella, adorada de su marido, y á quien ama ella con idolatría. Esta señora ha querido visitar á Paris con el mas estricto incógnito, sin que la corte ni la misma policia haya tan solo sospechado su presencia.

Estraña á las fiestas, á las pompas oficiales, pero presente á los paseos íntimos de su esposo, habrá sido para él la mas grata alegría que haya disfrutado entre nosotros.

Cuando el príncipe partió la princesa fué á esperarle en Hannover, á donde él se dirigió á su regreso de Osborne. Hé aqui un delicioso capitulo que podria agregarse al libro de M. Guizot: «*Amor en el matrimonio.*»

—El presidente de la república de Costa-Rica ha publicado la proclama siguiente: Juan Rafael Mora, presidente de la república, á los habitantes de Costa-Rica.

Conciudadanos: la guerra ha terminado: recibimos el beneficio de la paz con los bravos que han triunfado de los filibusteros. Hemos luchado largo tiempo con union y constancia por los mas sagrados derechos, y Dios nos ha concedido la victoria.

Ya no existen filibusteros en la América Central. Los que sobreviven, desarmados y prisioneros, están bajo la salvaguardia de nuestra proteccion y de nuestra clemencia.

Libre de sus fieros invasores, Nicaragua renace al soplo de la voluntad de sus hijos. ¡Quiera Dios inspirarles y protegerles! Hasta su completa organizacion, nuestros fieles aliados de Guatemala, San Salvador y Honduras permanecerán en el interior en tanto que nuestras guarniciones defenderán sus vapores y las fronteras en la línea que se estienden desde el gran lago hasta la bahía de San Juan en el Atlántico.

Costa-Rica no alentará jamas á partidas fraticidas de vándalos usurpadores, exigirá garantías de paz, de integridad y de union de la América Central: se esforzará

« 13 de junio de 1857.

« Mi querido ministro: Acabo de recibir la esposicion del gabinete, que lleva la fecha de ayer, y me apresuro á darle mi aprobacion. Al proponerme la suspension de las discusiones, tomáis una iniciativa que las circunstancias os indican, y que el pais sabrá comprender.

Aprovecho esta circunstancia para dirigir por vuestro conducto algunas palabras al pais, que tantas pruebas de adhesion me ha dado.

Una discusion larga y animada, seguida de incidentes que deploro, ha tenido efecto en la Cámara de diputados, con motivo de un proyecto de ley presentado por el gobierno.

Por primera vez, despues de veinte y seis años que la Bélgica conoce mi adhesion, los debates parlamentarios han dado margen á dificultades, cuya solucion no se ha previsto desde luego.

Habéis obrado con absoluta lealtad y buena fe. Estais firmemente persuadido de que el proyecto de ley, puesto en práctica, no produciria las males consecuencias que se han supuesto. No emitiré ningun juicio sobre el proyecto; nunca hubiera consentido en admitir en nuestra legislacion una ley que hubiese podido producir los funestos efectos que se temen; pero sin hacer el exámen de la ley, debo tener en cuenta, como vos, la impresion que ha causado en una parte considerable de la poblacion. En los paises que se ocupan de sus propios negocios hay emociones fugaces, contagiosas que se propagan con una intensidad que se consiga mejor de lo que se esplica, y con las cuales es mas prudente transigir que raciocinar.

Las instituciones libres de Bélgica se han practicado por espacio de veinte y seis años con admirable regularidad. ¿Qué es preciso para que continúen funcionando en adelante con el propio orden y buen éxito?

No tengo dificultad en decirlo; los partidos han de tener mucha reserva y templanza. Creo que debemos abstenernos de provocar cuestion alguna que pueda escitar los ánimos á la lucha. Estoy convencido de que la Bélgica puede ser feliz y respetada siguiendo el partido de la moderacion; pero estoy igualmente convencido, y lo digo á todos, de que es peligrosa toda disposicion á la que puedan suponérsele tendencias á dar supremacia á una opinion sobre otra. No nos falta libertad, y la Constitucion practicada con cordura y templanza presenta un feliz equilibrio.

Mi adhesion sincera y profunda á los destinos del pais me ha sugerido estas graves reflexiones. Las comunico al pais, á vos, y á la mayoría de la representacion nacional.

En las circunstancias en que nos encontramos, la mayoría de la Cámara, cuyos votos, en calidad de mayoría, son y deben ser mi norma, puede tomar una posicion noble, posicion digna de un gran partido.

Le aconsejo que renuncie, como se lo propondeis, á continuar la discusion de la ley. A la mayoría le corresponde este acto de generosidad. Aceptándolo por completo dará al mundo una elevada idea de su discrecion y patriotismo, y conservará en sus filas la estrecha union que para todos los partidos es el primer fruto y la primera recompensa de una noble y buena accion practicada en comun.

El año pasado el pais me daba gracias por mi adhesion; ahora se las doy yo por su confianza.

Por esta carta conoceréis cuánto me complazco en estar de acuerdo con vos, y cuanto apruebo vuestra conducta.

Mi deseo es de que continuéis desvelándoos en compañía de vuestros colegas por los intereses de este hermoso y querido pais.

No dudeis, mi querido ministro, de mis afectuosos sentimientos hácia vos.

Leopoldo.»

yecto de ley propuesto por el gobierno tendia á completar la accion saludable de la administracion de la beneficencia oficial, administracion respetada en su principio y en su organizacion por el auxilio de las fundaciones, reglamentadas é inspeccionadas, de la caridad privada.

Este sistema conforme con nuestras tradiciones históricas y armonizado con las leyes de la mayor parte de las naciones, tenia por otra parte el mérito de adaptarse perfectamente al espíritu de nuestra Constitucion y de nuestras leyes orgánicas.

Sin embargo en este proyecto de ley inspirado por el esclusivo deseo de mejorar la condicion moral y material de las clases inferiores de la sociedad se pretendió descubrir una tendencia reaccionaria contra las ideas y las instituciones modernas. Su objeto, esclusivamente caritativo, se interpretó como un pretexto para resucitar las manos muertas y restablecer los conventos. Las consecuencias fueron consideradas, no como un beneficio para las familias necesitadas, sino como un lazo para comprometer á las familias ricas. Sea ignorancia, sea prevención, sea sistema, la oposicion al proyecto de ley fué ganando terreno, y estalló súbitamente traduciéndose en hechos que quisieramos poder borrar de modo que ni quedase de ellos el recuerdo.

Por mas que sea sensible sacrificar á ataques injustos é inmerecidos una obra fruto de la conciencia y de la conviccion, comprendemos que un gobierno prudente debe tener en cuenta la opinion pública siempre y mucho mas cuando la pasion ó la preocupacion la descarrian.

No debe temerse pues que el interes de los pobres, cuya garantia era el objeto esencial del proyecto de ley, quede perjudicado con la disposicion que tenemos el honor de proponer á Vuestra Majestad. En efecto, por una parte el artículo 84 de la ley comunal, interpretada por la primera corporacion jurídica del pais, concede al gobierno completa facultad para autorizar las fundaciones caritativas, teniendo en cuenta la voluntad de los fundadores. Por otra parte, la legislacion vigente concede al gobierno la libertad de obrar necesaria para subordinar la autorizacion de estas fundaciones á garantías que aseguren la conservacion del patrimonio de los pobres y el buen empleo de las rentas.

Señor, el gabinete no quiere ni debe disimularse, ha debido cargar con un trabajo difícil. Pero la gravedad de la situacion actual contribuye á escitar su abnegacion patriótica.

Consolidar el imperio del orden y asegurar el desarrollo de todos los elementos de la prosperidad pública, conservar al gobierno su independencia y su lealtad en medio de las luchas de los partidos, aumentar todavía la gloria y el prestigio de la dinastía con la gratitud del pueblo, justo apreciador de los servicios que no deja de prestarle, garantizar y regularizar la accion á todos los órganos de nuestra vida constitucional, tranquilizar á los amigos de nuestras instituciones liberales y confundir á sus detractores, hacer conocer al pais sus verdaderos intereses y alentar su confianza en el porvenir, tal es la mision que con la ayuda de Dios aceptamos, confiando en la ilustracion de Vuestra Majestad, de quien tenemos el honor de ser, Señor, los mas humildes, fieles y obedientes servidores de V. M., P. de Decker, vizconde Vilain XIII, Mercier. Alfonso Not-hom. Greindl. A. Dumon.

REAL DECRETO.

« Leopoldo, Rey de los belgas, etc.; Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1.º Queda cerrada la legislatura de 1856 á 1857.

Art. 2.º Nuestro ministro del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Laeken, á 13 de junio de 1857.

Leopoldo.»

El Rey al firmar el decreto que cierra la legislatura, ha dirigido al ministro del Interior la siguiente carta:

PALMA.

ADVERTEECIA.

Mañana no publicaremos periódico á causa de la festividad del dia.

SUSCRICION abierta en casa de don Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias (1).

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes El Sr. Gobernador (320), D. José Antonio Bustinduy (160), D. Nicolás Ripoll (160), D. Manuel Alemañy (160), D. Antonio Gelabert (80), D. Rafael Pomar (160), La Secretaria del Gobierno de provincia (260), El Consejo provincial (200), D. Agustín Cortés (160), D. Joaquín Ripoll y Barceló (40), La Administracion principal de Hacienda pública (382), D. Joan Valenti (80), La Contaduria de provincia (120), Los Oficiales de Consignados (35).

(1) Habiéndose padecido alguna equivocacion al insertar ayer la relacion precedente, se reproduce de nuevo rectificada.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA NATIVIDAD DE S. JUAN BAUTISTA.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 33 ms. Pónese ... á las ... 7 » 31 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 1 ms. 48 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer gefe de la brigada fija de artillería, don Diego Miranda. Parada, Luchana. Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. G. S. M.—Benito de Amores.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

El dia 2 de julio próximo se dará principio en este instituto á los exámenes ordinarios de prueba de curso, correspondientes á los alumnos que se matricularon para los estudios de latinidad y humanidades en enseñanza doméstica.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los alumnos que se hallen en dicho caso, advirtiéndoles que para ser admitidos á los espresados exámenes, deberán presentar en la secretaria del establecimiento antes del referido dia 2 de julio, una certification librada en debida forma por el preceptor, bajo cuya direccion hayan hecho los estudios para que se matricularon. Palma 23 de junio de 1857.—Por D. del D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

DE LAS BALEARES.

Rifa del mes de junio de 1857.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy á favor de la Casa de Espósitos, han salido premiados los números que á continuación se espresan:

Table with 2 columns: Suertes and Números. Includes 1.ª 24 cubiertos de plata (4144), 2.ª Medio aderezo de oro (5840), 3.ª Seis cubiertos de plata (5202), 4.ª Doce cucharitas de idem (6490), 5.ª Un canasto de flores (8992), 6.ª Una cruz de malta de oro (8277), 7.ª Un cucharon de plata (8703), 8.ª Un relicario de oro (7130), 9.ª Otro id. id. (1014), 10.ª Un rosario de nacar (1714).

Y se anuncia al público, á fin de que las personas á quienes les haya cabido la suerte puedan acudir á recoger sus premios. Palma 22 de junio de 1857.—Miguel Garau, secretario.

en apagar el espíritu de revuelta que ha sido el mayor de nuestros enemigos, en apoyar á las autoridades legalmente constituidas y en todos casos en llenar su deber nacional. Permaneced armados y fortificaos cada dia mas, de manera que podais hacer frente á lo porvenir con confianza. Cuanto antes nuestros hermanos van á ser devueltos á sus familias y á sus pacíficos hogares que tan bien han sabido de fender.

Hijos de la capital, de Cartago, de Leredia, de Alajuela, de Liberia, de Punta Arenas, hijos de toda la república, venid á uniros á mí para hacerles la acogida que merecen. Cuento en vuestra generosidad, vuestro civismo y vuestras contribuciones espontáneas para pagar sin demora á estos bravos que con tanto heroísmo han ganado su sueldo. Preparemos todos nuestro tributo para acudir al auxilio de los necesitados, para aliviar los sufrimientos y recompensar las virtudes de los nobles hijos de la patria que lo han sacrificado todo al pie de sus venerados altares.

¡Ojalá que nuestra próspera union no sea jamás alterada, y ojalá que este ejemplo se imite siempre que sea necesario combatir por el honor y la independencia de Costa-Rica!

San José 8 de mayo de 1857.—Juan Rafael Mora.

Paris 15 de junio.

El Monitor belga publica esta mañana, al principio de su seccion oficial, el siguiente documento:

ESPOSICION AL REY.

Bruselas, 12 de junio de 1857.

Señor: La discusion de la ley relativa á establecimientos de beneficencia ha sido interrumpida bruscamente por una crisis que no tiene ejemplo en nuestros anales parlamentarios.

Todos los amigos de nuestras instituciones deploran los actos culpables que han llevado la perturbacion á varias poblaciones de nuestra pacífica Bélgica.

La próroga de las Cámaras ha venido oportunamente á contener el rápido movimiento de la opinion pública: el pais ha tenido tiempo para volver en sí, y al gobierno le ha sido posible atender especialmente á los medios constitucionales de satisfacer las exigencias de una situacion llena de anomalías y dificultades.

Actualmente reprimido el desorden y restablecida la seguridad la nacion confia en Vuestra Majestad para obtener una resolucion que acabe de tranquilizar á todos.

Abrigamos la conviccion de que en medio de la efervescencia de las pasiones políticas escitadas por un momento, toda discusion parlamentaria podria ser origen de obstáculos para el pais. En este concepto tenemos el honor de proponer á V. M. que se sirva dar por terminada la legislatura de 1856 á 1857.

Esta disposicion suspende la discusion del proyecto de ley sobre los establecimientos de beneficencia. El gobierno la aplazará para cuando se inaugure la próxima legislatura.

Al obrar así, Señor, vuestros ministros, ceden á un preferente deber.

Testigo de los sentimientos de templanza y lealtad que no han cesado de animar al gabinete, Vuestra Majestad ha comprendido con que legitima emocion hemos visto desconceptuada la rectitud de nuestras intenciones.

Al encargarse de la administracion de los negocios el ministerio actual encontró la cuestion de la caridad á la orden del dia en la Cámara de diputados. Se veia obligado pues á resolverla haciendo desaparecer de este modo una causa permanente de preocupaciones para el pais y de dificultades para el poder.

De qué modo se habia de resolver?

En un pais como el nuestro en que el alivio de la miseria es objeto de viva solicitud creemos que fomentando todos los elementos de trabajo era indispensable á la vez facilitar por todos los medios posibles el desarrollo de la caridad. El pro-

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Tienda LA BALEAR,

plaza de las Copiñas.

Se encontrará en la dicha un abundante surtido ya en los artículos de adorno, como en los de utilidad

Hules, dibujos elegantes y varios ancores.  
Pulseras ó brazalotes de dúblé fino.  
Plumeros para sacudir el polvo.  
Perfumería en jabones, pomadas, vinagres aromáticos, aguas etc.  
Objetos de porcelana.  
Cristalería.  
Abrazaderas, galerías y demas para cortinages.  
Juegos de damas, dómimo, asalto, ajedrez y otros juguetes de muchas clases para niños.  
A precios tan módicos como los que rigen en los establecimientos del Continente.

## AL PÚBLICO.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó fróntris de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla así. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar á completo gusto de las personas interesadas y á imitación de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informaran del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

## GRAN BARATO DE GENEROS POR CINCO DIAS.

Ha llegado á esta ciudad un comisionado de los establecimientos de comercio mas acreditados de Murcia con los géneros siguientes:

Lanas dulces de todas clases de 11 rs. hasta 80 rs. cana, idem de mezcla de seda de diferentes dibujos, satenes, y paños de todos colores, pañuelería imitación de la de Manila y vestidos para señora con volantes.

Dicho comisionado tiene el despacho en la plaza de San Francisco, número 27, casa de Fustes.

## LA ELEGANCIA.

Bazar de ropería y sastrería de Mulet, cuesta de Santo Domingo, 21 principal.

Gran surtido de prendas y géneros de última moda.

En dicho establecimiento se necesitan oficiales que sepan construir con perfeccion prendas de cuerpo, pantalones ó chalecos, pagándolas á precios muy ventajosos; advirtiéndole que podrán trabajar á jornal ó á tanto por prenda, segun mejor les convega.

## AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, si no hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dá gratis en la misma habitacion.

## VENTAS.

Se vende un carrito-tartana con muelles para un caballo. Darán razon en el horno del Olivar, delante del presidio.

## POCOS DIAS QUEDAN.

### TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada 2 reales.

## ESTRAORDINARIO.

### MR. DOUX

Acaba de recibir un nuevo surtido de estampas en las cuales hay colecciones enteramente nuevas y del mayor mérito, y queriendo realizar sus fondos para marcharse dentro pocos dias, hace presente á las personas que quieran aprovecharse de esta coyuntura, que se apresuren á verificarlo; pues pocas veces encontrarán géneros de esta clase y de tan buena calidad que se vendan al treinta por ciento menos de su precio.

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

### GUERRA DE ORIENTE.

En el gabinete de fisica frente San Nicolas, tienda nueva, ademas del telégrafo y las demas máquinas, se pondrá de manifiesto una excelente coleccion de vistas de la guerra de Oriente, tales como las Batallas de Alma, la de Inkerman, el asalto de la torre de Malakoff, etc. Se enseña desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.

Entrada 2 rs. vn.

Se venden unas preciosas vistas transparentes para panorama.

SE DESEA VENDER UN CABALLO DE cuatro años de edad, como tambien su aparejo, que se encuentra en muy buen estado. Darán razon en la calle del Mar, manzana 217, n.º 34.

IGUALMENTE SE DESEA VENDER OTRO caballo cerdeño, de cuatro años, con sus guarniciones. Darán razon en esta imprenta.

### CARRUAJE DE PALMA A SOLLER Y VICE-VERSA.

Queda establecido un carruaje que hará el tráfico desde esta ciudad á la villa de Sóller, y vice-versa, verificando un viaje redondo todos los dias de trabajo y fiestas sencillas si el tiempo lo permite. Caben en el carruaje con toda comodidad diez personas y los asientos son de muelles. El precio del pasaje es el de 5 sueldos pudiendo cada pasajero llevar su equipage de media arroba de peso y cuando osceda pagará un real por cada arroba.

Saldrá de Palma á las dos y media de la tarde y de Sóller á las cuatro de la mañana.

En Palma se despacha en el hostal de Sóller en el Banco del Aceite número 22.

Y en Sóller en casa de Agustín Pomar en la plaza.

## ALQUILER.

En la calle de la Carnicería hay para alquilar una tienda con primer piso y porche. En esta imprenta darán razon de su dueño.

## GRAN BARATURA.

### MAPAS Y ESTAMPAS.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad, pero para satisfacer sus parroquianos, antes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastre Brusotto, número 39.

El despacho durará hasta el dia 23 del actual.

### MARMOLES.

En el Borne número 33 acaba de llegar un gran surtido de mármoles estrangeros, como son Chimeneas de todas clases y precios.  
Mármoles para monumentos funerarios.  
Idem para tomar baños y lavarse las manos.  
Idem para mesas de todas dimensiones.

Idem para rinconeras, escalones, ladrillos, etc., etc.  
Todo al mismo precio que en Barcelona.

### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 27 de abono para el miércoles 24.

Se pondrá de nuevo en escena por última vez, la gran zarzuela en 3 actos:

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.  
A las 8 1/2.

Gran funcion extraordinaria para el jueves 25.  
á beneficio de D. LEOPOLDO CAVALETTI, primer barítono de la compañía lírica del espresado.

La linda zarzuela nueva en 2 actos, titulada:  
TRAMOYA.

Dando fin con otra zarzuela en un acto  
GRACIAS Á DIOS QUE ESTÁ PUESTA LA MESA.

## Despacho de la imprenta y librería de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á

# LA Viuda de Padilla,

NOVELA HISTÓRICA,

original de don Vicente Barrantes.

Ilustrada con láminas á dos tintas.

### PROSPECTO.

Al anunciar al público esta nueva produccion del Sr. Barrantes, lo hacemos en la seguridad de proporcionarle una novela que instruya y recree como pocas. El asunto es de los mas interesantes que encierra la historia de España.

Las inmortales acciones de la famosa heroína de Toledo, que peleó enferma, sola y abandonada contra un rey tan poderoso como Carlos V y contra toda la nobleza de Castilla; la bravura de aquella mujer heroica á quien habia encomendado Juan de Padilla desde el cadalso la salvacion de la libertad; ofrecen un interés tan vivo, un argumento tan palpitante y dramático que estamos seguros que nuestros suscritores leerán con avidez la novela.

El Sr. Barrantes ha sabido hacerla mas interesante poniendo en lucha las pasiones patrióticas de doña Maria con su amor de madre y esposa, con sus virtudes públicas y privadas, y hasta con sus intereses de mujer.

De los demás personajes, del triste padre de Padilla, del obispo de Acuña, del ambicioso y pérfido marqués de Villena, del célebre alcalde Ronquillo, de la farsante penitente de la cueva de Hércules, de la beata marquesa de Monteagudo, de la casquivana marquesa de Villena, del salvaje y atroz Mendo Noguerol, del dulcísimo poeta Garcilaso, y otros, solo diremos que contribuyen á completar el magnífico cuadro en cuyo centro se destaca la viuda de Padilla.

### BASES.

Constará de 30 á 36 entregas de diez y seis páginas en 4.º mayor, y las que escedan de 36 se darán gratis.

Se repartirá una ó dos cada semana.

Para cada tres entregas se regalará una preciosa lámina tirada á dos tintas en papel superior Adornaremos el testo con bonitas cabeceras, finales y letras de adorno.

Con la última entrega daremos una magnífica cubierta para la encuadernacion de la obra.

Precio en toda España:

UN REAL cada entrega.

CON PRIVILEGIO

## FÁBRICA

DE LOPEZ

Calle del Conde del



ESCLUSIVO DE S. M.

## DENAIPES

Y COMPAÑIA.

Asalto, número 104.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipé dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfecta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes. En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta y librería de GELABERT, plaza de Cort.

PALMAS

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable